APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO RURAL A AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2016.

DECRETO Nº 502
CHILLAN VIEJO, 12 FEB 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2016.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad chillanvejana apoyando a los pequeños agricultores de la comuna de Chillán Viejo por medio del programa Prodesal y otras actividades como el funcionamiento de la Estación de Monta Equina y Centro de Encaste Ovino, la continuidad del Calendario de Encuentros y/o Ferias Campesinas en distintos sectores rurales de la comuna y el programa de mejoramiento de Pozos Zanja.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, la Política de la pequeña agricultura: que implica "Potenciar las actividades agropecuarias, generando espacios para la comercialización y el emprendimiento" y donde además el Objetivo Especifico 25: indica que se debe "Potenciar la competitividad de la pequeña agricultura (agricultura familiar campesina) entregando asistencia técnica y apoyo en inversión de manera oportuna."

El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 10 de febrero de 2016, que aprueba Convenio Prodesal 2016-2019 de fecha 29.01.2016.

El Programa Social denominado Programa de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social Denominado Programa de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2016.

Nombre del Programa: Apoyo Rural a Agricultores de Chillán Viejo y Prodesal 2016.

Tipo de Programa: Social.

Fundamentación del Programa:
La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus Artículo 3° letra c) "La promoción del desarrollo" y el Artículo 4° letra l) "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

El programa Prodesal se rige por un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y el Municipio de Chillán Viejo para apoyar a los agricultores de la comuna que cumplan con el perfil que indica el Instituto y necesiten soporte según el objetivo de: "Mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión."

A través del programa Prodesal, se realizaran diferentes acciones destinadas a fomentar y desarrollar las capacidades productivas de 242 pequeños productores agrícolas de la comuna por medio de la contratación de un equipo de trabajo especializado, los cuales estarían dedicados a la ejecución de este programa. Para lo anterior se centraran los esfuerzos en facilitar la postulación a fondos de inversión, capacitación productiva según rubros de interés, giras técnicas y asesorías especializadas, como también el desarrollo de unidades demostrativas de aprendizaje de acuerdo a los rubros principales. Las actividades programadas se iniciaran a partir de enero hasta diciembre de 2016 según Convenio firmado entre el Municipio y el INDAP.

En relación a la estación de Monta esta se ejecutara en Convenio entre el INDAP, el Municipio y La Dirección General de Fomento Equino del Ejército de Chile, para promover el mejoramiento de la raza de tiro animal de los agricultores de la comuna de Chillán Viejo.

Mantener el funcionamiento del Centro de Encaste Ovino en Rucapequen con el fin de mejorar los sistemas reproductivos y productivos a partir del mejoramiento de la raza Suffolk Down, raza ovina de mejor adaptación a la zona.

También se ha acordado con los agricultores realizar una serie de Encuentros y/o Ferias Campesinas orientados a difundir las distintas localidades rurales de la comuna en torno a actividades tradicionales, comercio y de interés agroturístico fomentando en ellas la exposición, comercialización y/o intercambio de productos obtenidos en las distintas explotaciones agropecuarias.

Finalmente se extiende las acciones del programa a la limpieza o profundización razonable, de los Pozos Zanjas que poseen los agricultores que son beneficiarios del Programa Prodesal con el fin de poder asegurar el abreviamiento de sus animales y/o el riego de los cultivos.

OBJETIVOS:
Apoyar a los agricultores que posean el perfil de ser usuarios de INDAP en el desarrollo de sus capacidades técnicas y productivas, con aporte de ambas instituciones, Municipio e INDAP, en conformidad con las Normas Técnicas y procedimientos Operativos del programa Prodesal y programas complementarios.

ACTIVIDADES:
1.- Asesorias productivas en terreno a cada agricultor con el fin de mejorar los manejos y procesos productivos agropecuarios de interés.

2.- Promover y postular diversos fondos de inversión de interés para el agricultor en atención al desarrollo de su actividad productiva.

3.- Desarrollar circuitos de aprendizaje (giras técnicas) para incentivar el conocimiento de nuevas experiencias productivas que permitan al agricultor superar sus falencias productivas.

4.- Realizar programas de capacitación que permitan al agricultor mejorar su conocimiento referente a temas técnicos específicos y que complementen otros aspectos relacionados con el quehacer agropecuario atendidos por el programa.

5.- Promover la participación en reuniones donde se informe y/o coordine actividades de interés productivo para los agricultores y se promueva el asociativismo campesino.

6.- Crear, desarrollar y promover las diferentes Unidades Demostrativas que existen en la comuna con el fin de demostrar los avances tecnológicos y productivos relacionados con los rubros principales de los agricultores de las dos Unidades Operativas del Prodesal de Chillán Viejo.

7.- Fomentar el mejoramiento genético de la raza de tiro equino a través del uso de machos de fina sangra de la Raza de Tiro equino como por ej.: Belga Ardanez, Percheron o Breton.

8.- Crear las instancias para mantener en funcionamiento el Centro de Encaste Ovino en Rucapequen con asesorías relacionadas con los manejos sanitarios, alimenticios, reproductivos, etc. que permitan mejorar los estándares reproductivos y productivos de la raza Suffolk Down.

9.- Apoyar la realización de Encuentros y/o Ferias Campesinas en diferentes localidades rurales de la comuna con el fin de difundir las actividades tradicionales, comercio y de interés agroturístico tales como vendimia, esquila, etc. y promover la comercialización de la producción.

10.- Definir las necesidades técnicas de la limpieza de Pozos Zanja para proceder con los trabajos con maquinaria pesada en beneficio de los agricultores y sus rubros.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte INDAP y Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

GASTOS	APORTE		TOTAL ($)
HONORARIOS PROFESIONALES	**Municipal**	**INDAP**	
- Honorarios Profesionales	8.435.487.-	52.212.252.-	60.647.739.-
- Aguinaldos y Viáticos	720.000.-	0.-	720.000.-
- Combustible y Movilización	0.-	9.266.592.-	9.266.592.-
SUB TOTAL	**9.155.487.-**	**61.478.844.-**	**70.634.331**
OPERACION	**Municipal**	**INDAP**	**TOTAL ($)**
- Materiales y equipos Prodesal	6.000.000.-	0.-	6.000.000.-
- Asesorías especializadas	5.000.000.-	0.-	5.000.000.-
- Fletes	250.000.-	0.-	250.000.-
- Alimentos y bebidas para personas	2.200.000.-	0.-	2.200.000.-
- Alimentos y bebidas para animales (forraje)	1.250.000.-	0.-	1.250.000.-
- Arriendo de vehículos	3.750.000.-	0.-	3.750.000.-
- Otros (Arriendo Baños Químicos y carpas)	2.000.000.-	0.-	2.000.000.-
- Arriendo de Máquinas y Equipos (amplificación y maquinaria pesada)	5.500.000.-	0.-	5.500.000.-
- Materiales de oficina Prodesal	400.000.-	0.-	400.000.-
- Productos Farmacéuticos (Veterinarios)	500.000.-	0.-	500.000.-
- Capacitación y/o Seminarios	250.000.-	0.-	250.000.-
- Servicios de impresión	300.000.-	0.-	300.000.-
- Otros (vasos, platos desechables)	500.000.-	0.-	500.000.-
SUB TOTAL	**27.900.000.-**	**0.-**	**27.900.000.-**
TOTAL	**37.055.487.-**	**61.478.844.-**	**98.534.331.-**

El aporte de INDAP, es:

Nº cuota	Total Aporte INDAP	Honorarios Profesionales	Movilización y mantención de vehículo Equipo Técnico
1º	43.035.191	36.548.576	6.486.614
2º	18.443.653	15.663.676	2.779.978
TOTAL	**61.478.844**	**52.212.252**	**9.266.592**

y el aporte de la I. Municipalidad de Chillán Viejo será como sigue:

Período	Total Aporte Municipalidad	Honorarios profesionales	Operación
Enero-Diciembre 2016	**37.055.487**	**9.155.487**	**27.900.000**

Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo Anual
Jefe de equipo Comunal (1)	Dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la UO, coordinar acciones y recursos complementarios; gestión operativa, apoyar y supervisar las actividades del equipo de trabajo y disponer de diagnósticos, planes e informes de resultados; promover la participación de los usuarios.	$ 19.309.788.-
Profesional (1)	Desarrollar contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión y asesorar técnicamente a todos los integrantes de la UO, en función de la demanda y ámbitos de apoyo del programa.	$ 19.309.788.-
Técnicos (dos jornadas y media)	Aplicar metodologías para transferir capacidades, asesorar técnicamente a los integrantes de la UO, realizar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y uso del capital de trabajo.	$ 31.294.755.-
5 profesionales	**Total**	**$ 69.914.331.-**

Periodo de Ejecución del Programa: 10 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

Beneficiarios: Agricultores con perfil de usuario de INDAP pertenecientes a la Comuna de Chillán Viejo y que preferentemente sean beneficiarios del programa Prodesal.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Domingo Pillado Melzer
Director de Desarrollo Comunitario (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

V° B° Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de:

21.03	Honorarios Suma Alzada	$	8.435.487
2140530001	Honorarios Prodesal	$	52.212.252
2140530003	Combustible -Movilización	$	9.266.592
22.04.001	Materiales de oficina Prodesal	$	400.000
21.04.004	Aguinaldos y Viáticos	$	720.000
21.04.004	Prestación de Servicios en programas Comunitarios (Especialista)	$	5.000.000
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Fletes)	$	250.000
22.12.999	Otros (Materiales y equipos Prodesal)	$	6.000.000
22.09.003	Arriendo de Vehículos	$	3.750.000
22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	$	2.200.000
22.01.002	Alimentos y bebidas para animales	$	1.250.000
22.04.004	Productos Farmacéuticos (Veterinarios)	$	500.000
22.09.999	Otros (Arriendo de Baños Químicos y carpas)	$	2.000.000
22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos (arriendo amplificación y maquinaria pesada)	$	5.500.000
22.11.002	Curso de capacitación y/o Seminarios	$	250.000
22.07.002	Servicio de impresión	$	300.000
22.04.999	Otros	$	500.000

del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/HHH/DPM/PVM/MVH/JHA/jha
DISTRIBUCION:
Sr. **Felipe Ayiwin L.,** Alcalde, Sr. **Ulises Aedo V.,** Administrador Municipal (AM), Sr. **Domingo Pillado M.,** Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. **Alejandra Martínez J.,** Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. **Pamela Muñoz V.,** Directora de Administración y Finanzas (DAF).